

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 4373** *Resolución de 14 de enero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluye en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el conjunto patrimonial existente en Cayés, concejo de Llanera, e integrado por el puente, el molino, la Casa de los Díaz Campomanes y la capilla de la Fonte.*

El conjunto patrimonial existente en La Ponte, en Cayés, concejo de Llanera, está integrado por el puente de origen medieval, el molino, el palacio de los Díaz-Campomanes (originado en el XVII) y la capilla vinculada, situada en uno de los flancos del puente.

Considerando el interés patrimonial de este conjunto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte incoó, mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2014, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable del Real Instituto de Estudios Asturianos, de la Universidad de Oviedo y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Con fecha 10 de septiembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el anuncio de apertura del trámite de información pública de este expediente, en el transcurso del cual no se presentaron alegaciones contra esta propuesta de protección patrimonial. Con fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias emitió su informe final favorable a esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

Primero.

Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el conjunto patrimonial existente en Cayés, concejo de Llanera, integrado por el puente, el molino, la Casa de los Díaz Campomanes y la capilla de La Ponte, según la descripción que consta en el Anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 14 de enero de 2015.–La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.

ANEXO

Descripción de los elementos integrantes del conjunto patrimonial de Cayés, en el concejo de Llanera

El puente de Cayés, el molino, la Casa de los Díaz Campomanes y la capilla de La Ponte se encuentran situados en el término de La Ponte o El Puente dentro de la parroquia de Cayés (Llanera) en el límite del municipio con el concejo de Oviedo.

El Puente de Cayés

Fernández Casado en su estudio sobre puentes españoles lo clasifica como obra de época romana, en función de su tipología y sistema constructivo (gran arco de medio punto), a diferencia de los medievales que emplean arcos apuntados, teniendo en cuenta también la amplitud del vano del arco que en época romana superan fácilmente los 20 m. de longitud y evitan colocar pilas en el cauce del río como en este caso, mientras que los medievales son de menor tamaño y con varios pilares. El empleo de arcos ojivales o apuntados es otro de los elementos que se consideran típicamente bajomedievales, prolongándose su utilización hasta el siglo XVI. Otro elemento característico del periodo romano, son los arquillos laterales de descarga que horadan las pilas y sirven de aliviadero en caso de grandes riadas, evitando con ello posibles daños estructurales, como el existente en la vanguardia del cauce derecho en el lado de Llanera. Liz Guiral al hablar sobre puentes romanos dice que: no existen de una forma químicamente pura ya que las numerosas intervenciones y obras a lo largo de los siglos han dejado en ellos huellas de todos los tiempos, como en efecto podemos comprobar a través de la amplia documentación existente sobre el puente de Cayés del que tenemos referencias en los años: 1267, 1270, 1349, 1494, 1512, 1522, 1527, 1546, 1552, 1583, 1592, 1609, 1617, 1777, 1822, 1823, 1827, 1848, 1887, 1903... donde constan numerosas intervenciones y reparaciones efectuadas debido a los desastres naturales y el deterioro por el paso del tiempo y uso. Zona de paso fundamental en la vía que comunicaba Oviedo, Lucus Asturum y Avilés, en 1522 fue destruido en gran parte debido a riada, y durante la Guerra Civil (1936-1939) fue bombardeado, debiendo ser reconstruido después de la contienda. Su arco principal y la bóveda fueron reforzados con hormigón, nivelándose también las rasantes de la calzada. En la actualidad se mantiene en pie a pesar de soportar un gran tráfico de vehículos pesados.

El molino de Cayés

Clasificado tradicionalmente como edificación documentada en el año 1267, sin embargo se ha podido localizar en el transcurso de los estudios realizados para proceder a la presente protección patrimonial una cita anterior donde figura incluido en el Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo en la donación efectuada por el rey Ordoño II, el 8 de agosto del año 921, descrito de la siguiente manera: « In territorio ovetense... eclesial Sancti Martino de Kaies...in ripa fluvil Nore per sexigas molinarias sive et piscarias ab integro».

Este documento nos permite afirmar que se trata del molino hidráulico más antiguo de Asturias, sin bien el edificio actual sería sucesor del primitivo, al entender que en su mayoría fueron rehechos o modificados en diversas ocasiones como corrobora la información del año 1522 que al igual que su presa fueron gravemente afectados por una gran riada. Se tiene constancia de varias reconstrucciones en 1527, 1887 y recientemente, en menor medida, en 1997.

En Asturias con la llegada y difusión del maíz a partir del siglo XVII se multiplican por toda la región. Joaquín Ocampo Suárez-Valdés en su estudio sobre la economía Asturiana anota un total de 6.041 molinos en toda Asturias (incluyendo los de rabil) recogidos en el Catastro de Ensenada. Desgraciadamente en la actualidad la cifra de ingenios hidráulicos se ha visto mermado considerablemente. Ramón Rodríguez Álvarez describe en su

estudio de Llanera la existencia de treinta y ocho molinos en el municipio a mediados del s. XVIII que aparecen anotados en el Catastro del Marqués de la Ensenada. En el año 2007 sus propietarios don Aurelio Alonso y doña Avelina Abarrio lo donaron al Ayuntamiento de Llanera, «con la condición de que el edificio fuera rehabilitado y se destinase a uso público». Actualmente tiene deficiencias en el interior, debido a la falta de mantenimiento.

Casa de los Díaz Campomanes

Fundada en 1610 por Juan Illanes, clérigo miembro del Cabildo catedralicio de Oviedo, para su hermana dona María de Illanes casada con don Francisco Díaz Campomanes, señor de la casa de la Torre en Barrios de Luna, (Archivo de la casa de Marcenado estudiado por el Padre Patac). En realidad aunque al edificio se le denomina «palacio» se trata de una vivienda de cierta calidad pero no guarda las características tipológicas de las edificaciones calificadas como tal. No posee el edificio torre o torres, patio interior, escudos de armas, u otros elementos característicos de las construcciones palaciegas y sus dimensiones tampoco la diferencian de buen número de casonas rurales. Sin duda sus propietarios fueron distinguidos personajes con vivienda principal en Oviedo y vínculo de mayorazgo creado sobre los bienes de Cayés. El edificio principal existente en el s. XVII fue remodelado en 1836 y tiene una planta rectangular. Su fachada principal está compuesta por dos plantas, con tres calles, divididas en altura por una imposta horizontal, resaltando el eje central donde se ubican la puerta principal de acceso en el bajo y un balcón en voladizo en el superior. Las calles laterales repiten el mismo esquema con ventanas adinteladas enrejadas de amplio vano en el bajo y balcón adintelado, enrasado en el superior. Tiene una estructura sencilla cuya tipología recuerda a los modelos barrocos urbanos, con fachadas abiertas en los lados cortos y medianeras ciegas en las laterales.

Capilla de la Ponte

Situada frente a la casa se trata de un edificio exento hundido con respecto al nivel de la calzada, su estructura se compone de una sola nave con cabecera rectangular, ligeramente retranqueada con respecto al ancho de la nave, y sacristía lateral adosada al muro de la epístola. La cabecera se cubre con bóveda de aristas y la nave con armazón de madera. Los muros son de mampostería vista y en su interior se encuentra el sepulcro en arco solio, presidido por escudo, perteneciente a los Díaz Campomanes (1738). En la cabecera quedan restos de pinturas murales y su estado de conservación es deficiente al haberse hundido parte de la cubierta de la nave.